

# REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN DE MASCOTAS EN EL CC RÍO SHOPPING



ivívelo!

**El presente reglamento tiene como finalidad regularizar las condiciones de entrada de mascotas al Centro Comercial RÍO Shopping y las obligaciones y responsabilidades a las que están sujetos sus propietarios y/o responsables.**

## **Circulación de mascotas**

Cada cliente puede estar acompañado de un máximo de **dos mascotas** durante su visita a RÍO Shopping.

**Se permite la circulación con mascotas en todas las zonas comunes de RÍO Shopping, a excepción de las escaleras mecánicas por seguridad para las propias mascotas.**

Las mascotas deben estar acompañadas y sujetas con correa en todo momento durante su visita a RÍO Shopping. **En ningún caso se permite la circulación de mascotas sueltas en RÍO Shopping.**

**En ningún caso las mascotas podrán ser dejadas sin custodia ni ser atadas a objetos o mobiliario del CC RÍO Shopping, ni en el interior ni en las zonas exteriores. No se permite a las mascotas subirse al mobiliario del centro comercial (sofás, sillas, bancos, etc.). Las mascotas deberán permanecer en todo momento en el suelo.**

Las mascotas podrán acceder a la zona de aseos, **pero en ningún caso estará permitido el uso de los lavabos como bebederos.**

**Las razas consideradas como potencialmente peligrosas deberán llevar en todo momento puesto el bozal y correa corta.** Estas razas están contempladas en el Real Decreto 287/2002 del 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 del 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Algunos ejemplos son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para defensa/ataque o agresivo.

Los gatos también deberán circular sujetos por una correa y arnés apropiados.

Todos los propietarios de mascotas deberán llevar consigo en todo momento bolsas para la recogida de excrementos de sus mascotas, y, si es necesario, toallas de limpieza. **En caso de no disponer de ellas, RÍO Shopping ofrece a la venta dichas bolsas en su punto de información, así como en la tienda de animales KIWOKO.**

Los propietarios de mascotas deben evitar que sus mascotas realicen sus necesidades fisiológicas dentro de RÍO Shopping. Si esto ocurre, el propietario procederá a su recogida/limpieza inmediata. En caso de no poder hacerlo, notificará inmediatamente al personal de RÍO Shopping para que procedan a limpiar la zona afectada.

# REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN DE MASCOTAS EN EL CC RÍO SHOPPING



ivívelo!

## Acceso de mascotas

Solo se permite el acceso al Centro Comercial RÍO Shopping, en adelante *RÍO Shopping*, de perros y gatos, no estando permitida la entrada a otros animales. En adelante los animales a los que hace objeto el presente documento serán denominados «mascotas».

Las mascotas deberán estar acompañadas en todo momento por sus propietarios y sujetas con correa corta (no extensible, para evitar tropiezos). Podrán acceder a RÍO Shopping por cualquiera de las dos entradas de clientes, y transitar en las zonas comunes **a excepción de las escaleras mecánicas por el peligro que representan para las propias mascotas.**

Los establecimientos de RÍO Shopping son los únicos responsables de permitir o denegar el acceso de mascotas en su interior. Cada establecimiento podrá informar a los clientes de su política de mascotas a través de un adhesivo colocado en su fachada.

Más allá de los requisitos previstos en el presente reglamento, los propietarios de mascotas que accedan a RÍO Shopping deberán estar en cumplimiento con la legislación en vigor (Ley 5/1997, de 24 de abril) en materia de animales de compañía de Castilla y León así como la Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (actualización del 15/03/2018 BOP).

## Admisión de mascotas

No se permite el acceso a mascotas que se encuentren visiblemente debilitadas, enfermas o que no presenten las debidas condiciones de higiene.

No se permite el acceso a mascotas con un comportamiento visible o potencialmente agresivo.

RÍO Shopping se reserva el derecho de denegar el acceso o circulación de mascotas que presenten peligro o aparenten características que pongan en riesgo el normal funcionamiento del centro, así como el confort y la seguridad de los clientes, locales, colaboradores y demás mascotas.

Para garantizar la seguridad de los clientes y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para los animales, RÍO Shopping se reserva el derecho de admisión de mascotas en aquellos eventos que se desarrollen en las zonas comunes del centro comercial.

# REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN DE MASCOTAS EN EL CC RÍO SHOPPING



ivívelo!

## **Expulsión de mascotas**

RÍO Shopping tiene el derecho de solicitar el abandono del centro comercial al propietario de cualquier mascota que incumpla cualquier punto recogido en el presente reglamento.

RÍO Shopping tiene el derecho de solicitar el abandono del centro comercial a cualquier propietario y su mascota que perturbe o amenace el bienestar y la seguridad de los clientes, tanto por cuestiones de comportamiento, como por cuestiones de ruido o higiene.

## **Responsabilidad por daños**

El propietario será el responsable de los daños y/o perjuicios que ocasione su mascota a las instalaciones de RÍO Shopping o a terceros, respondiendo además de cualquier gasto o coste que se deriven de estos hechos.

## **Disposiciones finales**

Los clientes que accedan acompañados de sus mascotas a RÍO Shopping aceptan directamente las normas del presente reglamento.



**¡SEAMOS TOD@S UN EJEMPLO DE  
COMPORTAMIENTO CON NUESTRAS  
MASCOTAS Y DISFRUTEMOS TOD@S  
NUESTRA CONDICIÓN PET FRIENDLY!**



[rioshopping.com](http://rioshopping.com)